20187764

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL /561/

Longaví, 09 AGO. 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio del 2018 que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
2152204003	Productos Químicos	1.000	
2152204002	Textos y otros materiales de enseñanza		1.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GASTÓN DIAZ ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.San Martin/C.Verdugo/M.Vasquez
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.
Archivo Daem

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto____
Nº ____